



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-045-2025****25 de julio de 2025**

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de:

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DE EMERGENCIA DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL"**

Estos servicios serán adquiridos mediante el método de Compras Menores, atendiendo a las especificaciones y condiciones de compra como se indican en los anexos I y II.

En ese sentido, le solicitamos presentar una cotización, firmada y sellada, en **SOBRE CERRADO E IDENTIFICADO**, a más tardar el **martes 5 de agosto de 2025 a la 03:00 p.m.** en la Ave. 27 de febrero esquina Gregorio Luperón, Santo Domingo Oeste y/o digital al correo de **compras@tc.gob.do** o **t.diaz@tc.gob.do** y lo indicado en el **numeral 2.0 del Anexo I. Cualquier aclaración sobre las especificaciones técnicas o de otra índole, se deberán hacer por escrito al citado correo, antes de las 12:00 p.m. del miércoles 30 de julio del 2025.**

El Tribunal Constitucional, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como cancelar o declarar desierto el presente proceso rechazando todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un oferente en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes invitados.

**Reynaldo Rojas Acosta**

Encargado de Compras y Contrataciones



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO I:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRAS

1.1 Precios	Los bienes y servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro costo que aplique a tales fines. También se debe incluir la entrega en el tiempo y lugar acordado.
1.2 Moneda de la Oferta	Las ofertas deben presentarse en moneda local (pesos dominicanos).
1.3 Lugar y fecha de Entrega	• Av. 27 de febrero esq. Av. Gregorio Luperón, Plaza de la Bandera y del Soldado Desconocido, Santo Domingo Oeste, República Dominicana (Sede Central) • Calle Ernesto de la Masa #35, Mirador Norte, Santo Domingo
1.4 Tiempo de Validez de la oferta	El tiempo de validez de las ofertas presentadas será de treinta (30) días.
1.5 Forma de Pago	El pago se realizará a Crédito, en los plazos establecidos según la naturaleza de los bienes y servicios. Para los casos de entregas sucesivas podrán realizarse pagos parciales, según sea convenido en el anexo 3 de especificaciones técnicas.
1.6 Contenido de la oferta	1. No se considerarán ofertas alternativas. 2. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los bienes y servicios requeridos en este proceso.
1.7 Criterios de evaluación de ofertas	Los siguientes criterios son calificados sobre la base "cumple" o "no cumple". Una oferta que no cumple con alguno de los siguientes criterios no se considerará válida para ninguno de los procesos de elección: 1. Estricto apego a las especificaciones técnicas 2. Oportunidad de entrega según las especificaciones técnicas 3. Cumplimiento con garantías solicitadas Luego de verificar los factores anteriores se adjudicará a la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas y presente la oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el precio, calidad, garantía de lo ofertado y oportunidad de entrega según las especificaciones técnicas.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1.8 Adjudicación del Contrato u Orden de Compra	El contrato será adjudicado AL OFERENTE que reúna los siguientes requisitos: (i) haya agotado la verificación de cumplimiento de criterios no ponderables; (ii) haya presentado la oferta más conveniente para la institución en cuanto a precio, calidad, garantía; y, (iii) presente la documentación siguiente: • Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) activo • Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo, con el rubro correspondiente • Factura con comprobante gubernamental emitida a nombre del Tribunal Constitucional • Cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social (Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)). • Para personas físicas, incorporar copia de cédula de identidad y electoral. • Para personas jurídicas (sociedades comerciales), incorporar copia del certificado de registro mercantil vigente de la entidad.
1.9 Garantías	Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir en las formas y por los montos establecidos la siguiente garantía: • De seriedad de la oferta: uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. • De fiel cumplimiento del contrato: cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación. • De buen uso del anticipo: Por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto. • Para las MIPYMES, la de fiel cumplimiento de contrato: uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuando cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares norteamericanos con 00/100 (USD 10,000.00), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables.
2.0 Dirección para Aclaraciones o Consultas	<u>Persona de contacto:</u> Reynaldo Rojas Encargado (a) de Compras <u>Dirección:</u> Edificio Juan Pablo Duarte, ubicado en la avenida 27 de febrero esquina avenida Gregorio Luperón, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo (Frente a la Plaza de la Bandera, entre Proindustria y la Junta Central Electoral). <u>Teléfono:</u> (809) 274-4445 <u>Correo electrónico:</u> compras@tc.gob.do y t.diaz@tc.gob.do Los oferentes podrán realizar preguntas y consultas sobre las especificaciones técnicas hasta antes de las 12:00 p.m. del miércoles 30 de julio del 2025



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**Servicios Requeridos:**

Mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) plantas eléctricas que posee el Tribunal Constitucional, así como el servicio de atención inmediata ante cualquier situación de emergencia que se presente. El contratista realizará una visita mensual de mantenimiento a los equipos, donde adicional al mantenimiento rutinario, hará la revisión de las conexiones eléctricas, hidráulicas, de nivel de aceite, verificación de horómetro y otras que fueren necesarias, de acuerdo como se describe a continuación, el proveedor de servicio deberá suministrar todos los insumos dentro del programa del mantenimiento.

Detalle de las actividades:

1. **Mantenimiento preventivo (igual a de mantenimiento)**, el cual consistirá en una visita de inspección mensual de los tres generadores eléctricos de emergencias, para verificar y validar el correcto funcionamiento de estos. Este mantenimiento preventivo o iguala, incluirá:

- Inspeccionar el estado de las conexiones de la consola de control
- Revisar el estado general del grupo generador
- Inspeccionar líneas y mangueras
- Limpiar respiradero del cárter
- Limpiar e inspeccionar tapa del radiador
- Lavado de plantas generadores eléctricos de emergencia (dos veces en el año)
- Limpieza y lavado de cuarto de plantas (dos veces al año)
- Revisar la presión del aceite del motor
- Revisar temperatura del refrigerante
- Inspeccionar el indicador de servicio del filtro de aire del motor
- Probar y ajustar baterías
- Probar y ajustar switch de transferencia
- Prueba de encendido de motor
- Comprobar existencia de fugas en el sistema de lubricación
- Comprobar el nivel de refrigerante del motor, completar en caso necesario.
- Comprobar el nivel de aceite del motor
- Inspeccionar alternador
- Comprobar voltaje y frecuencia de salida del generador
- Reemplazar filtro primario de aire del motor (cada cuatro meses)
- Reemplazar filtro secundario de aire del motor (cada cuatro meses)
- Reemplazar filtro separador de agua (cada cuatro meses)
- Reemplazo filtro y aceite del motor (cada cuatro meses)
- Limpiar respiradero del cárter



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Realizar ajuste de válvulas de admisión y escape del motor
- Toma y análisis de muestra de aceite del motor
- Toma y análisis de muestra de refrigerante del motor
- Lubricar mando del ventilador
- Comprobar el sistema de montajes del motor
- Inspeccionar amortiguador de vibraciones del cigüeñal
- Inspeccionar estado de la bomba de agua
- Verificar el estado del sensor de velocidad del motor
- Verificar el estado general del generador
- Inspeccionar motor de arranque
- Comprobar el factor de potencia del generador
- Verificar estado de las conexiones eléctricas
- Comprobar dispositivos de protección y alarma del motor.

En caso de que se presente una avería o sea diagnosticada o corregir alguna falla de los generadores y requiera una reparación que no esté incluida dentro del mantenimiento preventivo e iguala de mantenimiento, el contratista deberá indicarla en el reporte de visita y presentar una cotización y esperar la aprobación de estos trabajos para su posterior ejecución.

2. Mantenimiento Correctivo:

Será responsabilidad del contratista tomar acciones para evaluar, diagnosticar y corregir las averías que presenten los equipos del inventario anexo, estos trabajos de mantenimiento serán coordinados por la unidad de mantenimiento a presentación de cotización y aprobación de esta por las autoridades competentes. Este monto resultante no será parte ni estará incluido en el monto resultante del mantenimiento preventivo. El contratista deberá presentar una cotización y esperar la aprobación de la Dirección Administrativa para estos trabajos para su posterior ejecución.

En caso de que se presente una avería o sea diagnosticada corregir alguna falla de los generadores y requiera una reparación que no esté incluida dentro del mantenimiento correctivo e iguala de mantenimiento, el contratista deberá indicarla en el reporte de visita y presentar una cotización y esperar la aprobación de estos trabajos para su posterior ejecución.

3. Atención a las emergencias:

En caso de presentarse una emergencia en uno de los equipos, estas deberán ser atendidas por el contratista en cualquier horario o día de la semana (24/7) y atendidas en un tiempo no mayor a las 3 horas luego de la emergencia haber sido reportadas. Asistencia inmediata, en caso de emergencia por falta de arranque de los equipos, por apagado repentino durante su funcionamiento, por rotura o



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

desperfecto de cualquier pieza del equipo y/o cualquier otro imprevisto relacionado.

El contratista deberá presentar un presupuesto para la reparación de estas emergencias y esperar la aprobación de estas.

Inventario de los Generadores Eléctricos:

1. Generador Eléctrico de Emergencia de 145 KW, 181 KVA, Marca CUMMINS, Modelo No.C145 D6 4, Serial No.C12T023301, Service Duty Standby. Ubicado en **Sede Principal**.
2. Generador Eléctrico de Emergencia de 60 KW, 75 KVA, Marca SPECTRUM, Modelo N0.60DS60, Serial No.356976, Service Duty Standby. Ubicado en **Oficinas Mirador Norte**.
3. Generador Eléctrico de Emergencia de 300 KW, 375 KVA, Marca CUMMINS, Modelo No.C300D6, Service Duty Standby. Ubicado en **Sede Principal**.

Ubicación de los equipos:

- **SEDE PRINCIPAL:** ubicada en la Avenida 27 de febrero Esq. Ave. Luperón, Plaza de la Bandera, Santo Domingo Oeste.
 1. Generador Eléctrico de Emergencia de 145 KW, 181 KVA, Marca CUMMINS, Modelo No.C145 D6 4, Serial No.C12T023301, Service Duty Standby
 2. Generador Eléctrico de Emergencia de 300 KW, 375 KVA, Marca CUMMINS, Modelo No.C300D6, Service Duty Standby
- **OFICINA MIRADOR NORTE:** ubicada en la calle Ernesto de la Maza No.35 Mirador Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional.
 1. Generador Eléctrico de Emergencia de 60 KW, 75 KVA, Marca SPECTRUM, Modelo N0.60DS60, Serial No.356976, Service Duty Standby.

Materiales e Insumos

Todas las piezas y materiales para el mantenimiento preventivo de los equipos deberán ser suministrados por la empresa contratada, los materiales correctivos serán suministrados por la empresa, previa autorización de la Dirección Administrativa mediante la Coordinación de Servicios Generales.

Equipos e instrumentos de trabajo



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Todos los equipos e instrumentos de trabajo para realizar las labores contratadas serán suplidos por la empresa contratada (contratista).

Personal de trabajo

El suplidor proveerá un personal capacitado, entrenado y el número que sea necesario, para cumplir con los servicios requeridos.

Horario de trabajo

Los trabajos solicitados deben ser realizados en días y horarios coordinados previamente por el departamento de servicios generales, notificando específicamente a la coordinación de mantenimiento la fecha y hora de visita. Estos trabajos se realizarán en días y horas calendario. Todo debe estar coordinado, no se debe presentarse sin previo aviso.

Supervisión del Trabajo

La vigilancia y control de la ejecución del presente requerimiento, será ejercida por el departamento de servicios generales, a través de la coordinación de la unidad de mantenimiento, quien ejercerá el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae el Contratista con esta orden u contrato. Los trabajos serán supervisados por el Departamento de Servicios Generales a través de la Coordinación de Mantenimiento.

Entregables

1. El contratista deberá entregar los informes de manera mensual de los mantenimientos realizados a los equipos, en donde se reflejen las acciones realizadas y las determinaciones sobre el estado de los equipos a los cuales se les realizaron los respectivos mantenimientos.
- 2.- En caso de necesitar acciones correctivas se deberán anexar elementos que ayuden a edificar al contratante en este caso al Tribunal Constitucional, sobre la necesidad de dichas acciones sugeridas en cuyo caso anexará una cotización del valor del arreglo que se debe realizar.

Período de Contratación

El período de contratación es por un período de doce meses (12) mediante contrato.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**1 DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR:****1.1 Documentación Legal (subsancable):**

- a. Formulario de Presentación de Oferta **(TC-GA-F089)** (Anexo)
- b. Formulario de Información sobre el(la) Oferente **(TC-GA-F088)** (Anexo)
- c. **Formulario de declaración de aceptación a condiciones de contratación de persona jurídica (TC-GA-F110)**, debidamente firmado y sellado. (si aplica)
- d. **Formulario de declaración de aceptación a condiciones de contratación de persona física (TC-GA-F111)**, debidamente firmado y sellado. (si aplica)
- e. **Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)** que demuestre estar al día con sus obligaciones fiscales, la cual será verificado en línea por la institución, con fecha de emisión correspondiente a no más de treinta (30) días calendario previos a la fecha de la apertura de la oferta técnica "Sobre A".
- f. **Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, que demuestre estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, la cual será verificado en línea por la institución, con fecha de emisión correspondiente a no más de treinta (30) días calendario previos a la fecha de apertura de la oferta técnica "Sobre A".
- g. **Registro de Proveedor del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con status activo, tiene que ser depositado y luego será verificado en línea por la institución.
- h. **Copia simple del certificado de Registro Mercantil** expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- i. **Copia de los estatutos sociales** vigentes, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- j. **Copia de la nómina de accionistas** de la última asamblea realizada, debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- k. **Copia del acta de asamblea** que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- l. **Poder de representación** (si aplica, en caso de que el órgano de gobierno de la sociedad oferente designe su representante legal y se le confiera a este último la facultad de delegación de poder en determinados asuntos, de ser el caso, se deberá depositar el poder especial otorgado por dicho representante legal.)
- m. **Copia de la cédula de identidad y electoral** de ambos lados o **pasaporte** del representante legal y/o apoderado.

1.2 Documentación técnica:

- a. **Oferta Técnica** (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el presente pliego).

- Dirigida al Tribunal Constitucional, RNC 430-11588-6
- Otorgar un crédito a 30 días.

1.3 Contenido de la oferta económica

- b. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (TC-GA-F090)**, firmado y sellado. El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, DOP).

Condiciones de Pago

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana realizará el pago de los servicios bajo las siguientes condiciones:

- **Forma de pago:** El pago será realizado contra factura en original presentada con NFC Gubernamental, con crédito a 30 días, durante el tiempo que se esté otorgando el servicio. Validado mediante certificación de recepción conforme de los servicios por la coordinación de Mayordomía.
- **Medio de pago:** a través de transferencia bancaria o cheque, previo recibo y verificación de la entrega de los productos en las condiciones especificadas, se les estará proporcionando un formulario de información bancaria para registro en la Tesorería Institucional.
- **Moneda:** El pago se realizará en pesos dominicanos (DOP).

La entidad contratante realizará pagos al proveedor que resulte adjudicado, contra presentación de factura emitidas una vez al mes, comprendido del día 01 al 20, del mes anterior facturado, según los servicios realizados durante ese periodo, sustentado con los conduces emitidos y formulario de aceptación/evaluación conforme de servicios realizados por la unidad solicitante.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

El oferente deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura y de los servicios adjudicados.

La dirección administrativa se encargará de tramitar a la dirección financiera contra presentación de factura los pagos correspondientes, las facturas deben ser remitidas al correo electrónico Facturas@tc.gob.do para su validación. Una vez validada debe ser remitida de manera física a las instalaciones del Tribunal Constitucional, en su sede principal.

Criterios de Evaluación:

- **La Evaluación Técnica se basa en el criterio:**
 - Documentación completa y actualizada
 - La oferta técnica que cumpla con las especificaciones solicitadas en los puntos: 1, 2 y 3 del **"Detalle de las actividades"** presente documento.
- **La adjudicación se hará al oferente calificado que cumpla con lo siguiente:**
 - Especificaciones técnicas
 - Menor precio ofertado
 - Todo lo solicitado en los TDR'S

Garantía de Fiel Cumplimiento

El proveedor que resulte adjudicado debe de presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, correspondiente al 4% del monto adjudicado, la cual consistirá en una Póliza a disposición de la Entidad Contratante. **Esto solo aplica a aquellas adjudicaciones que superen el valor de US\$10,000.00.**

Incumplimiento del Contrato u Orden de Compras

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes o servicios.
- b. La falta de calidad de los Bienes o servicios suministrados.

Efecto del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato u orden de compra por parte del Proveedor determinará su finalización procediéndose a contratar como Adjudicatario al oferente que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Finalización del Contrato

El Contrato u orden de compra finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor de acuerdo con las acciones contenidas en la presente contratación.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Modificación de la Entrega del Servicio

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato u orden de compra se reserva el derecho de modificar de manera unilateral la proporción de los servicios Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor dos (02) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa se procederá a rescindir el contrato u orden de compras y adjudicar al oferente que cumpla con las especificaciones y quede como segunda propuesta.

Formularios Tipos

El oferente/proponente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los formularios determinados en los presentes TDR'S, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

Medio Ambiente:

El Tribunal Constitucional posee la certificación ISO 14001:2015 de Gestión Ambiental, por lo cual el proveedor a ser contratado para brindar este servicio debe cumplir con:

- Proporcionar las hojas de Seguridad (SDS) de cualquier sustancia química o lubricante que usen para las labores de mantenimiento
- Debe retirar todos los envases, paños, trapos, aceites y residuos en general que surjan de las labores de mantenimiento.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Presentar su plan de respuesta a emergencia durante el mantenimiento, en caso de derrames. Qué acciones tomarán para prevenir o mitigar los impactos ambientales (ej. uso de bandejas de contención, kits antiderrames, equipos de bajo ruido).
- Manejo de residuos generados: Cómo se gestionarán los diferentes tipos de residuos (peligrosos y no peligrosos) que resulten del mantenimiento. Esto incluye la identificación de gestores autorizados y los manifiestos de disposición final. Debe tener contrato o en su defecto acuerdo de colaboración con un gestor autorizado por medio ambiente, si no puede gestionar la disposición final de sus residuos.

DEBIDA DILIGENCIA

El **Tribunal Constitucional (TC)**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el oferente con la aceptación de los términos del presente documento y autoriza al **Tribunal Constitucional (TC)**, a realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio, accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

LEVANTAMIENTO SERÁ REALIZADO (OBLIGATORIO):**FECHA: martes 29 de julio 2025****HORA: 10:00 P.M. (SER PUNTUAL)****LUGARES A VISITAR:**

- **Primer levantamiento:** Av. 27 de febrero esq. Av. Gregorio Luperón, Plaza de la Bandera y del Soldado Desconocido, Santo Domingo Oeste, República Dominicana (Sede Central)
- **Segundo levantamiento:** Calle Ernesto de la Masa #35, Mirador Norte, Santo Domingo

Nota: Luego de culminar en el primer lugar nos trasladaremos al siguiente.

Notas Importantes:

- Las propuestas deberán incluir los detalles solicitados en las especificaciones técnicas.
- El suplidor debe garantizar que los bienes a cotizar deben cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo II.